Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-000923-017725 Id: 749745
Remitente: GRUPO DE CONSULTA PREVIA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y TELECOMUNICACIONES
Destinatario: RICARDO NEUTA NEUTA y Otros...
Fecha: 24-04-2026 10:58:18
Folios: 4
Anexos: 0

Bogotá D.C., 23 de abril de 2026

Asunto: Convocatoria para la Reunión de consulta previa en etapa de Consulta en la fase de **ANÁLISIS DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO**, en el marco del proyecto **"CONEXIÓN VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO SOBRE LA QUEBRADA TIBANICA A LA ALTURA DE LA AV. CIUDAD DE CALI ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA Y EL DISTRITO CAPITAL", PROY-03442**, localizado en jurisdicción de Bogotá, Distrito Capital y el municipio de Soacha, en el departamento de Cundinamarca, a cargo del INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU, con el CABILDO MUISCA DE BOSA.

Respetados señores (as), reciban un cordial saludo

La Autoridad Nacional de Consulta Previa, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto 2353 de 2019 y de conformidad con lo señalado en el acto administrativo Resolución número **ST-0982 de 11 de julio de 2025,** la cual se determinó la procedencia de la consulta previa, se permite convocar a la reunión de Consulta Previa - etapa de Consulta en la fase de **ANÁLISIS DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO**, para el proyecto: **"CONEXIÓN VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO SOBRE LA QUEBRADA TIBANICA A LA ALTURA DE LA AV. CIUDAD DE CALI ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA Y EL DISTRITO CAPITAL", PROY-03442**, con el **CABILDO MUISCA DE BOSA**. a cargo del INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU.

En virtud de lo anterior, se convocan las siguientes personas:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD O COMUNIDAD
RICARDO NEUTA NEUTA	GOBERNADOR TRADICIONAL	CABILDO INDÍGENA MUISCA DE BOSA cabildo.muiscabosa@gmail.com
YESENIA HERREÑO BERNAL	DIRECTORA GENERAL	INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU contactenosiccu@cundinamarca.gov.co
JORGE EMILIO REY ANGEL	GOBERNADOR	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA contactenos@cundinamarca.gov.co
CARLOS FERNANDO GALÁN	ALCALDE	ALCALDIA DE BOGOTA D.C ventanillaelectronica@alcaldiabogota.gov.co

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-000923-017725 Id: 749745
Remitente: GRUPO DE CONSULTA PREVIA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y TELECOMUNICACIONES
Destinatario: RICARDO NEUTA NEUTA y Otros...
Fecha: 24-04-2026 10:58:18
Folios: 4
Anexos: 0

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD O COMUNIDAD
ORLANDO MOLANO PEREZ	DIRECTOR GENERAL IDU	ALCALDIA DE BOGOTA D.C atnciudadano@idu.gov.co
ADRIANA SOTO CARREÑO	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE	ALCALDIA DE BOGOTA D.C atencionalciudadano@ambientebogota.gov.co
VICTOR JULIAN SANCHEZ ACOSTA	ALCALDE	ALCALDIA DE SOACHA contactenos@alcaldiasoacha.gov.co
CARLOS OCTAVIO BARRIOS RAMIREZ	PERSONERO	PERSONERIA DE SOACHA contactenos@personeria-soacha.gov.co
LINA GARCIA SIERRA	DEFENSORA REGIONAL	DEFENSORIA REGIONAL BOGOTA bogota@defensoria.gov.co
LINA MILENA GARCÍA SIERRA	DEFENSORA	DEFENSORÍA DEL PUEBLO lingarcia@defensoria.gov.co bogota@defensoria.gov.co
JUDITH ROSINA SALAZAR ANDRADE	PROCURADORA DELEGADA PARA ASUNTOS ÉTNICOS	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION asuntosetnicos@procuraduria.gov.co
MARÍA CLAUDIA GONZÁLEZ CAYCEDO	PROCURADORA REGIONAL – CUNDINAMARCA	PROCURADORIA REGIONAL DE CUNDINAMARCA Regional.cundinamarca@procuraduria.gov.co
ANDRES CASTRO FRANCO	PERSONERO	PERSONERIA DISTRITAL DE BOGOTA institucional@personeriabogota.gov.co
ALFRED IGNACIO BALLESTEROS ALARCON	DIRECTOR GENERAL	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA sau@car.gov.co
ROQUELINA SABIS BLANCO MOSCARELLA	DIRECTORA DE ASUNTOS INDIGENAS, ROM Y MINORIAS	MINISTERIO DEL INTERIOR roquelina.blanco@mininterior.gov.co

La programación para realizar dicha reunión será la siguiente:

FECHA	HORA	LUGAR DE REUNIÓN
05 de mayo de 2026	**9:00 a.m.**	**Salón de Gobernadores de la sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca** **Calle 26 No. 51-53 Bogotá D.C.**

Teniendo en cuenta que esta convocatoria es el resultado de un acuerdo entre las partes y ha sido debidamente gestionada y planificada por esta Subdirección, cualquier modificación altera el normal desarrollo de este proceso consultivo, por lo que, de su cumplimiento depende la garantía del derecho de las comunidades y el desempeño efectivo de los ejecutores. Cualquier modificación debe responder a situaciones de fuerza mayor que impidan el cumplimiento de estas.

Por lo anterior, la solicitud de cancelación de la misma debe estar debidamente justificada mediante oficio dirigido a esta Subdirección por la autoridad étnica y el Representante Legal del ejecutor que solicitó la gestión de la consulta, con 08 días de antelación y su reprogramación estará sujeta a la disponibilidad de personal y demás recursos que requieren la planeación de esta Dirección en los siguientes meses".

El profesional designado para llevar a cabo el proceso de consulta previa por parte de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa será JOSE E. TORRES M, con quien podrá comunicarse al teléfono móvil 3178950303 o a los correos electrónicos servicioalciudadano@mininterior.gov.co con copia a jose.torres@mininterior.gov.co, si existiera de su parte alguna duda o sugerencia sobre el desarrollo de éste proceso de consulta previa.

Agradecemos su asistencia y colaboración en dicha reunión.

Cordialmente,

ALVARO DEL TORO BARRIOS
Coordinador del Sector de Infraestructura y Telecomunicaciones
Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa.
Ministerio del Interior

Interior

Al contestar cite Radicado 2026-2-000923-017725 Id: 749745
Remitente: GRUPO DE CONSULTA PREVIA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y TELECOMUNICACIONES
Destinatario: RICARDO NEUTA NEUTA y Otros...
Fecha: 24-04-2026 10:58:18
Folios: 4
Anexos: 0

Proyectó: José E. Torres – Profesional DANCP -Mininterior.
Revisó y Aprobó: Álvaro del Toro – Coordinador Sector de Infraestructura y Telecomunicaciones

PROY: 03442

Bogotá D.C., 5 de mayo de 2026 - Hora: 9:00 a.m.

Lugar: Salón de Gobernadores de la sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca – Calle 26 No. 51-53, Bogotá D.C.

Proyecto: CONEXIÓN VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO SOBRE LA QUEBRADA TIBANICA A LA ALTURA DE LA AV. CIUDAD DE CALI ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA Y EL DISTRITO CAPITAL, PROY-03442.
Código de identificación Interno del POA/MA: PROY-03442.

Etapa: CONSULTA – FASE DE ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO (continuación).

Ejecutor del POA: GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA & INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU.
Comunidad: CABILDO INDÍGENA MUISCA DE BOSA.
Convocatoria No: Radicado **2026-2-000923-017725 Id: 749745 de fecha 24 de abril de 2026**.

Etapa/Reunión	Fecha	REUNIÓN CUMPLIDA		Observaciones
		Sí	No	
Coordinación y Preparación	09/10/2025	X		
Preconsulta y Apertura	27/10/2025	X		
Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo	24/02/2026 **05/05/2026**	X		
Formulación de Acuerdos y Protocolización	**05/05/2026**	X		
Seguimiento			X	

ASISTENTES POR LA COMUNIDAD ÉTNICA

No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	RICARDO NEUTA NEUTA	Gobernador	Cabildo Indígena Muisca de Bosa
2	EDWARD ARÉVALO NEUTA	Autoridad de territorio	Cabildo Indígena Muisca de Bosa
3	ANDREA CATALINA TUNJO CHIGUASUQUE	Equipo plan de Vida	Cabildo Indígena Muisca de Bosa
4	LEYDY MILENA GONZÁLEZ	Comuna	Cabildo Indígena Muisca de Bosa
5	WILLIAM ALBERTO GARIBELLO SAENZ	Espiritualidad y Pensamiento Propio	Cabildo Indígena Muisca de Bosa
6	WILSON DARÍO COBOS BLANCO	Comunero	Cabildo Indígena Muisca de Bosa
7	JOSÉ ARCENIO NEUTA GONZÁLEZ	Consejo mayor de cabildo	Cabildo Indígena Muisca de Bosa

No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
8	JORGE MAURICIO ESGUERRA NEUTA	Vicegobernador	Cabildo Indígena Muisca de Bosa

ASISTENTES POR EL EJECUTOR (ICCU – GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA)

No.	NOMBRE	CARGO	REPRESENTA A
1	YESENIA HERREÑO BERNAL	Directora General	ICCU – GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
2	JORGE EMILIO REY ANGEL	GOBERNADOR	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
3	DIEGO FERNANDO PARRA PEÑA	Asesor Externo Dirección General	(ICCU – GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA

ASISTENTES POR LA DANCP – MINISTERIO DEL INTERIOR

ASISTENTES POR LAS ENTIDADES			
1	JOSE E. TORRES M.	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	DANCP – MININTERIOR MINISTERIO DEL INTERIOR – DANCP
2	JORGE LUIS NOVA	PERSONERO DELEGADO	PERSONERIA DISTRITAL
3	ORLANDO MOLANO PÉREZ	DIRECTOR GENERAL	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO (IDU)
4	CARLOS FERNANDO GALÁN	ALCALDE	BOGOTA D.C
5	VÍCTOR JULIÁN SÁNCHEZ ACOSTA	ALCALDE	MUNICIPIO DE SOACHA

AUSENTES		JUSTIFICADO SÍ __NO__
Adriana Soto Carreño	Secretaría Distrital de Ambiente	NO
Carlos Octavio Barrios Ramírez	Personería de Soacha	NO
Lina García Sierra	Defensoría del Pueblo Regional Bogotá	NO
Judith Rosina Salazar Andrade	Procuraduría General de la Nación – Delegada para Asuntos Étnicos	NO
María Claudia González Caycedo	Procuraduría Regional de Cundinamarca	NO

AUSENTES		JUSTIFICADO SÍ __NO__
Andrés Castro Franco	Personería Distrital de Bogotá	NO
(Alfred Ignacio Ballesteros Alarcón)	Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR	**NO**

ORDEN DEL DÍA

1. Armonización
2. Instalación de la reunión
3. Verificación de lista de asistencia según la convocatoria
4. Presentación de los asistentes
5. Desarrollo de la etapa de consulta: presentación y concertación de la matriz definitiva de impactos, medidas de manejo y acuerdos (versión 4 de mayo de 2026)
6. Varios y conclusiones
7. Convocatoria próxima reunión
8. Lectura, aprobación y firma del acta

DESARROLLO

Se solicita autorización a la comunidad y demás personas presentes para realizar registro audiovisual y fotográfico de la reunión, así mismo el registro de ingreso a la reunión, hará las veces de listado de asistencia, que será como evidencia de su realización. La Autoridad Territorial y la comunidad manifiesta su aceptación.

1. Armonización

La armonización fue dirigida por las autoridades espirituales del Cabildo Indígena Muisca de Bosa (William Alberto Garibello Saenz y Edward Arévalo Neuta), quienes realizaron una ceremonia de invocación a la Madre Tierra, a los ancestros y a los cuatro elementos, solicitando permiso espiritual para el buen desarrollo de la reunión y para que los diálogos fueran guiados por la reciprocidad y el respeto.

2. Instalación de la reunión:

Siendo las 10:14 a.m. del día 5 de mayo de 2026, en el Salón de Gobernadores de la Gobernación de Cundinamarca, se dio inicio a la reunión de continuación y cierre de la **Etapa de Consulta – Fase de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo**, en el marco del proyecto PROY-03442.

El profesional de la DANCP, José E. Torres, saludó a los asistentes y recordó los antecedentes del proceso, en especial la Resolución ST-0982 del 11 de julio de 2025 y la reunión del 24 de febrero de 2026 en la cual no

se logró concertar la matriz. Se dio lectura a la convocatoria con radicado **2026-2-000923-017725 Id: 749745 del 24 de abril de 2026**, y se verificó su cumplimiento.

3. **Verificación de lista de asistencia:**

Toma la palabra el señor **RICARDO NEUTA y** como Gobernador del Cabildo Indígena Muisca de Bosa agradece por la presencia de cada uno de los asistentes y manifiesta su complacencia con la realización del proyecto. Enfatiza el acuerdo con el proyecto y los beneficios que conllevará a su comunidad.

El señor **JORGE EMILIO REY ANGEL y YESENIA HERREÑO**, como delegado de la Gobernación de Cundinamarca ofrece un cordial saludo a todos los presentes, y agradece al Ministerio del Interior por generar este espacio en el que se inicia este proceso de consulta previa. Con las palabras de bienvenida ofrecidas por el representante del señor Neuta, el delgado de la DANCP da por instalada la reunión.

Se realiza la verificación de la lista de invitados basados en la convocatoria realizada para la presente reunión por parte de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior a través del **Radicado 2026-2-000923-017725 Id: 749745 de fecha 24 de abril de 2026.**

4. **Presentación de los asistentes:**

Cada uno de los asistentes se presentó indicando su nombre, cargo y entidad o comunidad. La presentación quedó registrada en la lista de asistencia.

5. **Desarrollo de la etapa de consulta: presentación y concertación de la matriz definitiva de impactos, medidas de manejo y acuerdos**

5.1. Presentación del marco jurídico de la consulta previa.

La delegada de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa realiza presentación con apoyo de diapositivas con la que realiza un resumen de los aspectos más relevantes de la Consulta Previa, resolviendo todas las dudas e inquietudes planteadas por la comunidad.



CONVENIO 169 DE 1989 OIT APROBADO EN COLOMBIA POR LA LEY 21 DE 1991

Interior

EL CONVENIO NÚM. 169 TIENE DOS POSTULADOS BÁSICOS:

- EL DERECHO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A MANTENER Y FORTALECER SUS CULTURAS, FORMAS DE VIDA E INSTITUCIONES PROPIAS

- SU DERECHO A PARTICIPAR DE MANERA EFECTIVA EN LAS DECISIONES QUE LES AFECTAN.

CONSULTA PREVIA
Derecho de las Comunidades Étnicas

→

CONVENIO 169 - OIT
Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes

→

"Consultar a las comunidades étnicas, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas."
Art. 6 (1)

SE BASA EN EL RESPETO DE LAS CULTURAS Y ESTILOS DE VIDA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y TRIBALES, Y RECONOCE SU DERECHO A DEFINIR SUS PROPIAS PRIORIDADES PARA EL DESARROLLO.

MARCO JURÍDICO DE LA CONSULTA PREVIA

Consulta Previa

Interior

Ley 21 de 1991

Aprueba el Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales, reconociendo sus derechos a la identidad cultural, la consulta previa y el control sobre sus territorios.

Directiva Presidencial 10 de 2013

Ordena a las entidades estatales fortalecer la consulta previa con comunidades étnicas para proteger sus derechos en proyectos, obras o actividades que puedan afectarlas.

MARCO JURÍDICO DE LA CONSULTA PREVIA

Decreto 2353 de 2019

Crea la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa en el Ministerio del Interior, otorgándole autonomía administrativa y financiera para garantizar el derecho fundamental de las comunidades étnicas a ser consultadas sobre decisiones que las afecten directamente.

Directiva Presidencial 8 de 2020

Sustituye la etapa 1 Certificación sobre la presencia de comunidades étnicas. Área influencia y afectación directa

MARCO JURÍDICO DE LA CONSULTA PREVIA

SU 123 2018

La Corte Constitucional establece que **la afectación directa** no se limita solo a impactos físicos evidentes (como daños ambientales), sino que también incluye **afectaciones culturales, espirituales, sociales o económicas** sobre los pueblos indígenas tribales.



¿QUÉ ES Y PARA QUÉ SE HACE LA CONSULTA PREVIA?

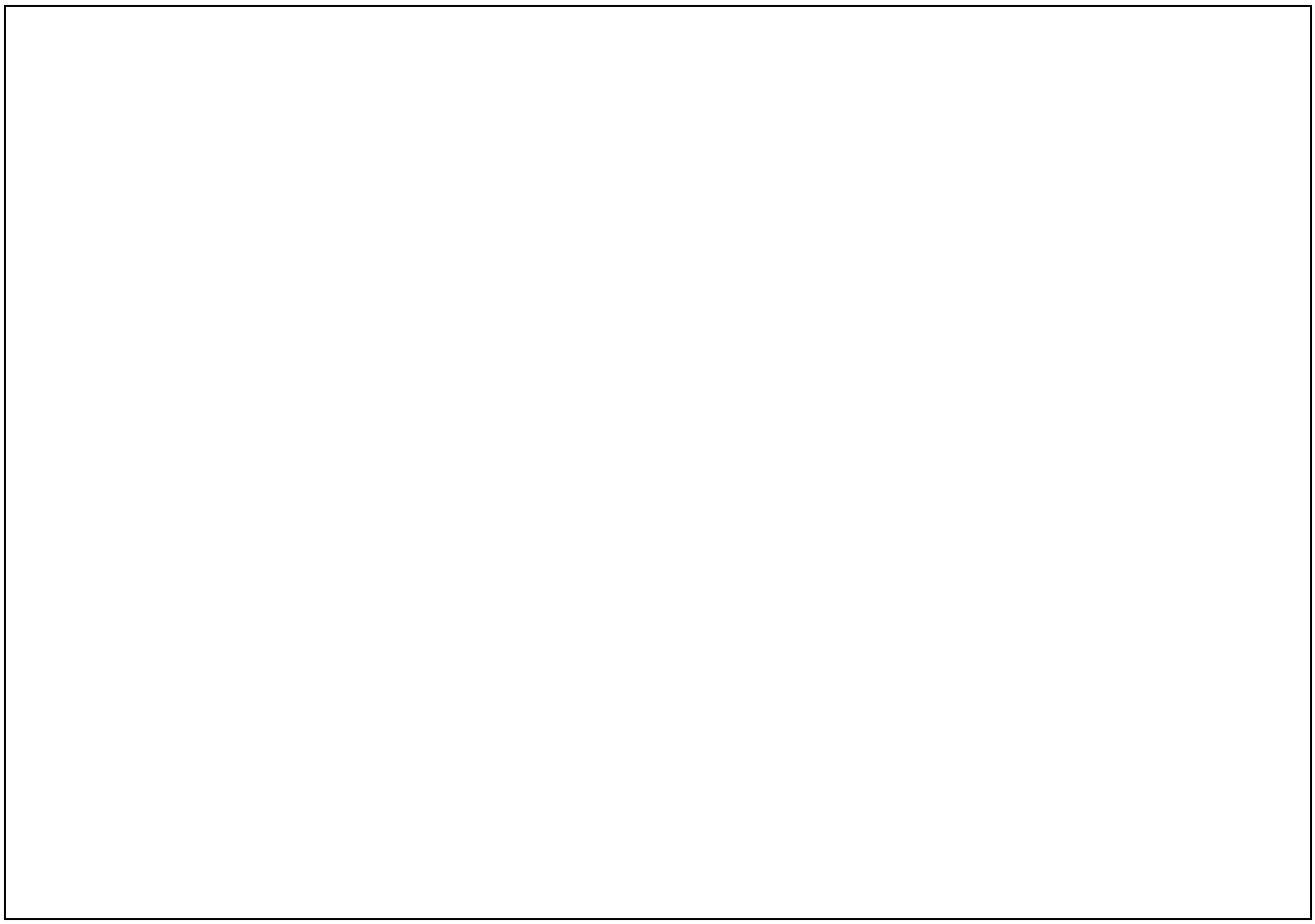
Interior



Garantizar la participación real, oportuna y efectiva: sobre los aspectos de aquellos proyectos, obras o actividades y medidas legislativas y administrativas que los afecten directamente.

Con el fin de **proteger** su integridad física, étnica y cultural.

Determinar la afectación en las comunidades étnicas y concertar las medidas de manejo para la prevención, mitigación, corrección y/o compensación.



CARACTERÍSTICAS DE LA CONSULTA PREVIA

Interior

Previa

La consulta debe ser anterior a la toma de las decisiones que puedan afectar a los pueblos, o la ejecución del POA.

Libre

Los pueblos deben estar libres de presiones para deliberar, discutir y tomar decisiones frente a las medidas que serán consultada.

CONSULTA PREVIA

Informada

Los pueblos afectados deben ser integralmente informados sobre todas las medidas que los afectarán de tal manera que puedan valorar de manera consciente y libre las ventajas y desventajas de dichas medidas.

Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa

*Sentencia T-800 de 2014

PRINCIPIOS DE LA CONSULTA PREVIA

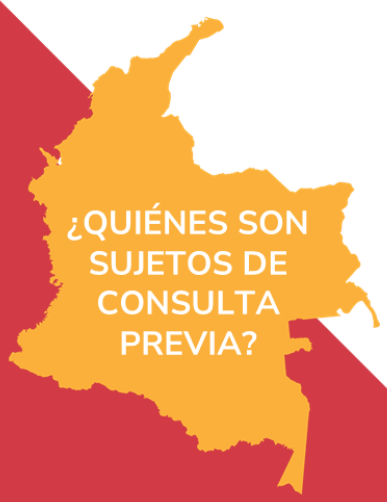
Interior



GARANTIZAN EL CORRECTO DESARROLLO DEL PROCESO DE CONSULTA Y DIALOGO GENUINO

ACTORES DE LA CONSULTA

Interior



01 Comunidades Indígenas

- Resguardos
- Cabildos
- Parcialidades

02 Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras

- Tierras Colectivas de comunidades negras
- Consejos Comunitarios
- Otras formas o expresiones organizativas

03 Pueblo Rrom

- Kumpanías (grupos familiares configurados patrilinealmente (patrigrupos).
- Vitsa (Subgrupos o linajes que descienden por línea patrilineal

Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa

ACTORES DEL PROCESO CONSULTIVO

Interior

MINISTERIO DEL INTERIOR

- COORDINADOR - PROMUEVE EL DIÁLOGO Y LA CONCERTACIÓN
- GARANTE DEL PROCESO

EJECUTORES

- RESPONSABLES DEL PROYECTO
- IDENTIFICACIÓN Y CONCERTACIÓN DE POSIBLES IMPACTOS
- CONCERTACIÓN DE ACUERDOS
- PROPORCIONAR LOS RECURSOS NECESARIOS

CONSULTA PREVIA

GRUPOS ÉTNICOS

- PARTICIPACIÓN REAL Y OPORTUNA
- IDENTIFICACIÓN Y CONCERTACIÓN DE POSIBLES IMPACTOS
- SUSTENTO CULTURAL
- CONCERTACIÓN DE ACUERDOS

GARANTES EXTERNOS DEL PROCESO

Defensoría del Pueblo · Procuraduría General de la Nación · ANLA · Agencia Nacional de Minería · ANI · ANH

ETAPAS DEL PROCESO CONSULTIVO

Interior

DIRECTIVA PRESIDENCIAL 10 DE 2013
COMPLEMENTADA POR LA DIRECTIVA PRESIDENCIAL 8 DE 2020



DETERMINACIÓN DE PROCEDENCIA	COORDINACIÓN Y PREPARACIÓN	PRECONSULTA	CONSULTA PREVIA	SEGUIMIENTO
Determinación de la **Afectación Directa (SU 123).**	El ejecutor presenta el proyecto **Propuesta ruta metodológica inicial**	**DANCP** presenta el marco jurídico de la consulta previa El ejecutor presenta el proyecto ***Definición de ruta metodológica***	Análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo Formulación de acuerdos y **Protocolización**	Seguimientos periódicos a los acuerdos protocolizados

Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa

ETAPA 1: PROCEDENCIA DE LA CONSULTA PREVIA

Interior

AFECTACIÓN DIRECTA

SENTENCIA 123/2018

AFECTACIÓN DIRECTA

¿QUÉ ES ?



Impacto positivo o negativo que puede tener una medida sobre las condiciones sociales, económicas, ambientales o culturales que constituyen la base de la cohesión social de una determinada comunidad étnica. Procede entonces la consulta previa cuando existe **evidencia razonable** de que una medida es susceptible de afectar directamente a un pueblo indígena, Rrom o a una comunidad negra, afrodescendiente, raizal o Palenquera.

ETAPA 1: PROCEDENCIA DE LA CONSULTA PREVIA

AFECTACIÓN DIRECTA

Interior

SENTENCIA 123/2018

AFECTACIÓN DIRECTA

¿CUÁNDO HAY?

- Se perturban las estructuras sociales, espirituales, culturales, en salud y ocupaciones
- Existe un impacto sobre las fuentes de sustento.
- Se imposibilita realizar los oficios del que se deriva el sustento.
- Se produce un reasentamiento en otro lugar distinto a su territorio.

Interior

ETAPA 2: COORDINACIÓN Y PREPARACIÓN

Coordinación y preparación

Espacio de interlocución entre el ejecutor del POA o el interesado en la medida y la Subdirección de Gestión de Consulta Previa, encaminado a coordinar y preparar el desarrollo del proceso consultivo que se llevará a cabo.

- Identificar si el proceso de consulta requiere consentimiento previo, libre e informado.
- Identificar los ejecutores del POA o de la medida.
- Identificar las autoridades representativas de las comunidades étnicas.

ETAPA 3: PRECONSULTA

RUTA METODOLÓGICA

ACTIVIDAD	OBJETO	FECHA
Revisión de aspectos socio culturales	Definir los aspectos socioculturales, que afecta el proyecto	24 de marzo 2023
Recoger a los miembros de la comunidad que se encuentran fuera del centro poblado	Aumentar la participación de la comunidad en la Consulta Previa	24 de marzo 2023 10:00 am a 12:00

Ejemplo*

ETAPA 4: CONSULTA

Interior



ETAPA 4: CONSULTA

Interior

FASE 2. FORMULACIÓN DE ACUERDOS

- Se establecen compromisos derivados de las medidas de manejo propuestas entre las partes y que están relacionados con los impactos identificados.
- Se establecen los parámetros mediante los cuales se dará el cumplimiento a mismos:



- No pueden ser modificados unilateralmente; salvo que de común acuerdo y con el consentimiento de los obligados, decidan voluntariamente modificar sus términos y condiciones.
- Acuerdo : Es una decisión tomada de mutuo acuerdo entre dos partes y por lo tanto es obligante para las mismas.

Sentencia T-002 de 2017

ETAPA 4: CONSULTA

FASE 3. PROTOCOLIZACIÓN DE ACUERDOS



TEST DE PROPORCIONALIDAD

CAUSALES DE APLICACIÓN DEL TEST DE PROPORCIONALIDAD

- Por falta de acuerdo en la Preconsulta o Consulta.
- Por la falta de solución del conflicto de representatividad en la comunidad étnica.
- Se debe analizar la probabilidad de aplicar el mecanismo del TEST DE PROPORCIONALIDAD

TEST DE PROPORCIONALIDAD

Interior

¿DERECHO AL VETO EN COLOMBIA?

Como lo estipula el Artículo 6(2), las consultas deberán efectuarse de buena fe y con la finalidad de llegar a un acuerdo o lograr el consentimiento acerca de las medidas propuestas. En este sentido, el Convenio Núm. 169 ***no proporciona un derecho de veto a los pueblos étnicos, ya que alcanzar un acuerdo o lograr el consentimiento es el propósito al iniciar el proceso de consulta, y no un requisito independiente.***

Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa

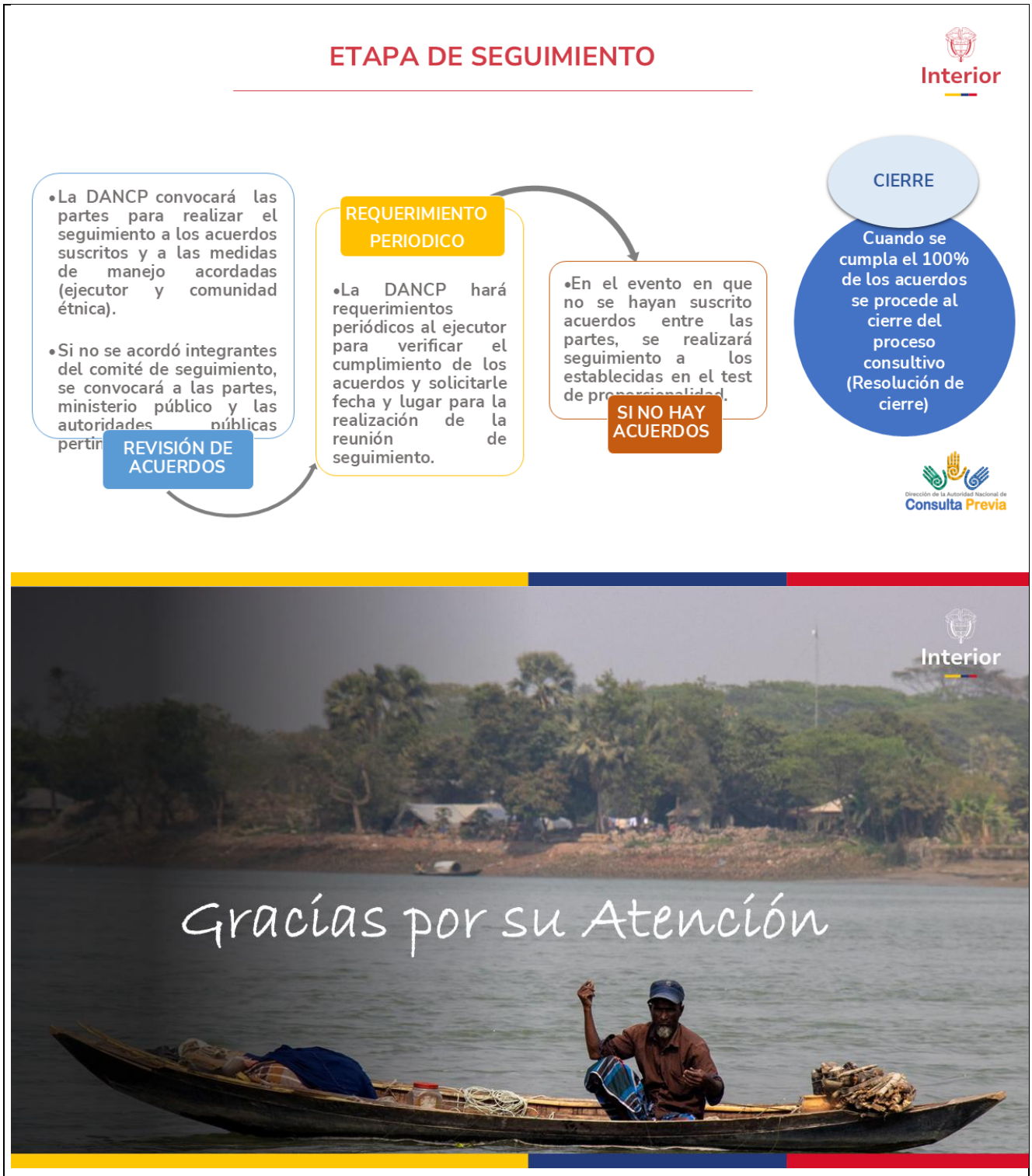
TEST DE PROPORCIONALIDAD

Interior

Sentencia SU-039 de 1997

"Cuando no sea posible el acuerdo o la concertación, la decisión de la autoridad debe estar desprovista de arbitrariedad y de autoritarismo; en consecuencia debe ser objetiva, razonable y proporcionada a la finalidad constitucional que le exige al Estado la protección de la identidad social, cultural y económica de la comunidad indígena. //En todo caso deben arbitrarse los mecanismos necesarios para mitigar, corregir o restaurar los efectos que las medidas de la autoridad produzcan o puedan generar en detrimento de la comunidad o de sus miembros…"

Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa



El delegado del Ministerio invita a la comunidad a participar exponiendo su conocimiento frente a los actores sociales, los principios y las características de la Consulta Previa, ante lo cual la comunidad participa activamente de la actividad, resolviendo inquietudes y exhibiendo los conocimientos que adquirieron durante la socialización brindada por la delegada de la DANCP.

Por parte de la comunidad se realizan intervenciones sobre sus apreciaciones de lo expuesto y desarrollado en la actividad didáctica, definiendo la consulta como la oportunidad de las comunidades para hablar cara a cara con los dueños o ejecutores de los proyectos, bajo la directriz del Ministerio del Interior como coordinador del proceso, con el fin de generar confianza y definir un buen relacionamiento entre empresa y comunidades.

Posteriormente el delegado de la DANCP manifiesta que, las diferentes intervenciones realizadas por parte de los miembros de la comunidad muestran el interés que tienen por el tema, y que existe una fácil comprensión de los conceptos que se han explicado sobre la consulta previa. Sin embargo, aclara que esto es un proceso de aprendizaje continuo en el que a lo largo del proceso de consulta en sus diferentes etapas se seguirá aprendiendo, y que la comunidad debe sentir la tranquilidad de realizar todas las preguntas que se tengan con respecto al tema de la consulta y del proyecto que se piensa ejecutar, no solo en esta reunión sino durante todo el proceso de consulta previa.

5.2. Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo

La Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa DANCP del Ministerio del Interior, apertura la etapa de consulta previa de análisis e identificación de impactos y formulación de medidas de manejo. El delegado de la DANCP informa que este es un espacio de participación de la comunidad convocada e invita a los presentes para que pregunten y hagan las diferentes observaciones, participen activamente sobre los impactos que se vayan identificando.

El delegado de la DANCP explica en qué consiste la fase de Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo convocada para este espacio, definiéndola como la columna vertebral del proceso consultivo, ya que de la correcta identificación de impactos depende una adecuada formulación de medidas de manejo de estos, por lo tanto, la delegada de la DANCP procede a explicar a los participantes, el significado de:

- **IMPACTO:** son aquellos cambios que dicho proyecto podría generar a las distintas comunidades, cambios que pueden ser positivos y negativos.
- **IMPACTOS POSITIVOS**: son aquellos que pueden generar beneficios a cada una de las comunidades.
- **IMPACTOS NEGATIVOS:** son aquellos que generan cambios y podrían causar ciertos daños a las comunidades.

Acto seguido aclara que en esta etapa de consulta previa (Análisis e Identificación de Impactos y Formulación de Medidas de Manejo), las partes deben entregar información clara, completa y comprensible, para que estas mismas, sin presiones, identifiquen todos los impactos derivados del proyecto y se establezcan las correspondientes medidas de manejo (Mitigación. prevención, corrección y compensación). Igualmente, se explican los tipos de medidas de manejo que serán evaluadas después de Identificar los impactos.

- PREVENIR: son acciones dirigidas a evitar o impedir los efectos negativos que se puedan generar en el medio ambiente por la ejecución de un proyecto obra o actividad.

- MITIGAR: Son las acciones dirigidas a reducir, disminuir, o mermar los efectos negativos de un proyecto obra o actividad sobre el medio ambiente.
- CORREGIR: Son las acciones dirigidas a recuperar, reparar o arreglar las condiciones del medio ambiente alterado por las actividades del proyecto, obra o actividad.
- COMPENSAR: Son acciones dirigidas a devolver, reponer o retribuir al entorno natural a las comunidades por los impactos o efectos negativos que no pudieron ser evitados, corregidos o mitigados en la implementación de un proyecto obra o actividad.

De igual manera el delegado del Ministerio del Interior explica en que consiste la afectación directa de un POA de conformidad con la sentencia SU-123 de 2018 y establece que la afectación directa se da cuando:

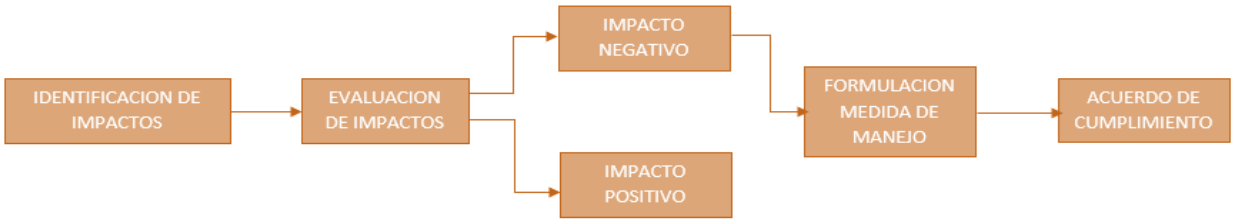
1- Se perturba la estructura social, espiritual, cultural o en salud.
2- Existe impacto sobre las fuentes de sustento.
3- Se imposibilita realizar los oficios de los que derivan el sustento.
4- Se presenta reasentamiento de la comunidad en lugar distinto a su territorio.
5- El POA recae sobre sus derechos.

Asimismo, se indica que el resultado de esta etapa es la construcción de una matriz que contenga todos los impactos derivados de los proyectos, que las partes identificaron, con las respectivas medidas de manejo, en lo posible, concertadas.

Se explica el significado de Matriz: Herramienta para la identificación de impactos generados por un proyecto, obra o actividad, y como estos pueden afectar las costumbres, el territorio y su cultura.

Para esto, es necesario que, en el proceso, se garantice el principio de dialogo entre iguales, por lo cual es fundamental que la comunidad cuente con la información completa, veraz y de fácil comprensión, que le permita la correcta identificación de los impactos.

El delegado del Ministerio del Interior solicitó a la empresa y comunidad realicen la presentación de un contexto del trabajo adelantado en aras de construir la matriz con los impactos y las medidas de manejo.



Acto seguido, el Cabildo Indígena Muisca de Bosa, a través del profesional **Edwin Orlando Arévalo Olivares** y del gobernador **Ricardo Neuta**, presentó la **versión definitiva de la matriz de impactos, medidas de manejo y acuerdos**, fechada el **5 de mayo de 2026**, construida durante las mesas técnicas

realizadas entre el 24 de febrero y el 4 de mayo de 2026, con el acompañamiento del ICCU, la DANCP y las entidades técnicas.

Se procedió a la revisión ítem por ítem. Luego de un diálogo técnico y respetuoso, con participación activa de las entidades presentes (IDU, SDA, CAR, Alcaldías, Personería, Procuraduría, Defensoría), **las partes acordaron la totalidad de la matriz**, la cual se transcribe íntegramente a continuación.

MATRIZ CONCERTADA DE IMPACTOS, MEDIDAS DE MANEJO, RESPONSABLES, PLAZOS, VERIFICACIÓN E INDICADORES

(Versión definitiva acordada el 4 de mayo de 2026 y ratificada en la reunión del 5 de mayo de 2026)

No.	IMPACTO	MEDIDAS DE MANEJO	RESPONSABLE	PLAZO (meses)	MEDIDA DE VERIFICACIÓN	INDICADORES
1	Afectación a la territorialidad, espiritualidad, ancestralidad y al ejercicio del gobierno propio del Cabildo Indígena Muisca de Bosa (CIMB), debido a que no incorporan de manera vinculante instrumentos de planificación territorial propios, en particular el Sistema Suna de la Semilla – Caminos de conexiones ancestrales, en los estudios y diseños del proyecto del puente sobre la quebrada Tibanica.	El ICCU deberá integrar de manera vinculante los principios de territorialidad, espiritualidad y protección de sitios sagrados del CIMB, en coherencia con el Sistema Suna de la Semilla. Se incorporarán elementos materiales y simbólicos como iconografía muisca, estructuras armónicas (monolitos y tamuy) y señalización respetuosa del carácter sagrado del territorio: (1.1) Puente peatonal, cuatro monolitos en los vértices del puente vehicular, un bohío, un tamuy, e iconografía en andenes, concertado con el CIMB. (1.2) La iconografía deberá realizarse mediante incrustaciones, relieves o materiales de alta resistencia. (1.3) El diseño, materialidad y localización serán definidos entre el ejecutor y el CIMB, con codiseño orientado por un grupo de sabedores designados por el Cabildo. (1.4) Instalación de señalización en extremos del puente con prohibición de pitar.	1. CIMB 2. ICCU	Fase final de la obra: 1 mes para diseño, 10 meses para ejecución	- Iconografía integrada en los andenes - Diseños aprobados por el Cabildo	- Número de monolitos construidos (4) - Bohío construido (sí/no) - Señales instaladas (sí/no)
2	Omisión del enfoque tradicional y espiritual del	2.1. El ICCU financiará un estudio de investigación para identificación,	1. ICCU 2. CIMB	2.1: 6 meses 2.2: 18 meses (para las tres investigaciones)	- Documento final de investigación. - Convenio firmado.	- Documento técnico completo entregado.

	CIMB en el Estudio de Factibilidad y en la metodología AHP, lo cual impide valorar impactos sobre integridad cultural, territorialidad, uso tradicional y significación del territorio.	caracterización, delimitación y prácticas de protección del sistema de sitios sagrados muiscas en Cundinamarca (Soacha, Mosquera, Funza, Sibaté y otros vinculados al Plan de Vida del CIMB). 2.2. El ICCU financiará totalmente el proceso, garantizando recursos (honorarios, logística, campo). 2.3. El estudio será ejecutado por un equipo técnico de 4 personas designado directamente por el CIMB. 2.4. El ICCU actuará como articulador ante la Gobernación y demás entidades para mesas técnicas y expedición de acto administrativo que reconozca los sitios sagrados en Cundinamarca. 2.5. Igual articulación ante entidades de Bogotá para vincular el Sistema Suna de la Semilla al sistema de sitios sagrados en Bogotá.		2.3: 18 meses 2.4: 12 meses 2.5: 12 meses	- Actas de mesas técnicas (10). - Radicación formal de solicitud.	- 100% de recursos desembolsados. - Equipo designado por el Cabildo vinculado. - Insumos presentados a entidades.
3	1. Afectación al "Sistema Suna de la Semilla – caminos de conexiones ancestrales del CIMB", derivada del diseño del puente, fragmentando la interconexión entre sitios sagrados, prácticas ancestrales y proyectos estratégicos del CIMB. 2. Afectación socioecológica y simbólica por remoción de tres unidades arbóreas con funciones	El ICCU, en concertación con el CIMB, diseñará y construirá aplicando arquitectura armónica muisca: (1.1) Puente peatonal transversal, estilo muisca (espiral y fractal). (1.2) Cuatro monolitos en los vértices del puente vehicular y un tamuy central. (1.3) Adecuación de andenes con iconografía muisca. (1.4) Señalización de prohibición de pitar. (1.5) Un bohío de encuentro y aprendizaje. (1.6) Todas estas intervenciones serán codiseñadas con grupo de sabedores. (2) El ICCU financiará consultas espirituales, pagamentos y armonizaciones. (3) Siembra de especies nativas concertada con	1. Gobernación de Cundinamarca / ICCU 2. CIMB	Fase final de construcción del puente: 10 meses	- Actas de concertación. - Planos y registros fotográficos. - Actas de validación con sabedores. - Acta de entrega.	- Puente peatonal construido (sí/no). - 4 monolitos y tamuy construidos. - % de andenes intervenidos. - Señales instaladas. - Bohío construido. - Grupo de sabedores designado. - Ceremonias realizadas (mínimo 2).

	ecosistémicas y culturales.	el CIMB en huertas de familias del Cabildo.				
4	Omisión del Sistema Suna de la Semilla como parte constitutiva del Sistema de Sitios Sagrados Muiscas, incorporado en el POT 555, Decreto 523 de 2023 y Resolución 2664 de 2023.	4.1. El ICCU financiará una investigación para identificación, caracterización y sustento técnico-tradicional del Sistema Suna de la Semilla (misma línea de financiación y equipo del impacto 2). 4.2. El ICCU gestionará, con la Gobernación, la formulación del "Plan Especial de Salvaguardia del Sistema Suna de la Semilla", realizado por el CIMB, financiado por la Gobernación, con equipo contratado por el CIMB.	1. ICCU 2. CIMB	4.1: 6 meses 4.2: Depende del concepto favorable del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural	- Documento final de investigación. - Postulación al Consejo Distrital de Patrimonio Cultural. - Concepto favorable. - PES elaborado y presentado.	- Documento técnico entregado. - Postulación radicada. - Acta de concepto. - PES elaborado.
5	El acceso de entrada de emergencia del cuerpo de bomberos fue diseñado sin incluir al CIMB, ubicado en zona sensible a la territorialidad espiritual del CIMB, generando alteración del sitio sagrado.	Estructurar e implementar una ruta de ingreso de Bomberos hacia el sector "La María" (Soacha), mediante concertación con el CIMB, garantizando exclusión de áreas de sensibilidad espiritual. Sujeto a viabilidad técnica y jurídica en adquisición de predios del polígono "La María".	Gobernación de Cundinamarca / ICCU	12 meses	- Diseño técnico aprobado. - Acta de concertación con el Cabildo. - Evidencia de construcción.	Ruta de acceso diseñada y concertada (sí/no).
6	La construcción del puente genera perturbación auditiva que afecta las prácticas ancestrales vinculadas a la justicia propia del CIMB.	6.1. Instalación/habilitación de estaciones de monitoreo participativo de calidad del aire y variables asociadas a perturbación ambiental en inmediaciones del puente. 6.2. El ICCU articulará con TransMilenio y el CIMB mesas técnicas para analizar y construir alternativas frente a la implementación del sistema.	ICCU	6.1: 8 meses 6.2: 18 meses	- Informe de resultados de monitoreo. - Línea base. - Actas de reunión (mínimo 5).	- Estación de monitoreo funcionando. - 5 mesas técnicas realizadas.
7	Riesgo de fragmentación ecológica y territorial del Humedal Tibanica por no	7.1. El ICCU caracterizará e identificará entidades competentes para gestionar la inclusión del polígono "La María"	ICCU	7.1: 8 meses 7.2: 18 meses (una vez solventados	- Documento de caracterización. - Número de entidades identificadas. - 6 mesas técnicas	- Documento de caracterización elaborado. - Actas de mesas. - Insumos

	delimitación e incorporación del predio "La María" (Soacha) dentro del polígono funcional del ecosistema.	como suelo de protección y parte del humedal Tibanica (sujeto a viabilidad jurídica de predios). 7.2. El ICCU liderará articulación técnica con CAR, Municipio de Soacha y Distrito Capital para la vinculación del CIMB en dicha inclusión.		procesos jurídicos)	interinstitucionales. - Acuerdos o compromisos.	técnicos para futura declaratoria.
8	La autorización de ocupación de cauce para la construcción del puente sobre la quebrada Tibanica (sector Canal Claro) afecta la territorialidad cultural del CIMB, al ser corredor ecológico y espiritual.	El ICCU, en articulación con la Secretaría de Ambiente de Cundinamarca y Alcaldía de Soacha, gestionará ante la CAR la expedición de un acto administrativo de acotamiento y delimitación de la ronda hídrica del tramo medio de la Quebrada Tibanica, complementando Resoluciones 2536 y 2537 de 2015.	Gobernación de Cundinamarca / ICCU	12 meses	- 5 mesas técnicas. - Documento técnico de soporte. - Radicación formal ante la CAR.	- Solicitud radicada. - Concepto técnico de la CAR. - Avance en adopción institucional.
9	Afectación de las memorias del agua y de las conexiones entre cuerpos de agua, comunidad del CIMB y sitios sagrados, generando pérdida de continuidad en prácticas y recorridos asociados al patrimonio material e inmaterial.	9.1. El ICCU realizará caracterización, priorización y gestión de predios públicos (Gobernación, Alcaldía de Soacha, SAE, etc.). 9.2. El ICCU acompañará al CIMB en la gestión de un predio en Soacha para actividades del Cabildo (cesión, comodato, etc.). 9.3. El ICCU financiará un estudio de investigación con enfoque antropológico y arqueológico para identificación, caracterización y manejo de sitios sagrados en Soacha, memorias del agua y patrimonio (mismo equipo de impacto 2). 9.4. El ICCU articulará con el municipio de Soacha para incorporar insumos técnicos en instrumentos de ordenamiento territorial.	1. ICCU 2. CIMB	9.1: 18 meses 9.2: 18 meses 9.3: 6 meses 9.4: 18 meses	- Documento de caracterización de predios. - 10 mesas técnicas. - Oficios radicados. - Documento final de investigación. - Propuesta radicada ante municipio.	- Base de datos de predios. - Actas de mesas. - Documento técnico completo. - Propuesta de capítulo o instrumento validada.
10	La metodología AHP (guía IDU GU-FP-03) no	El ICCU deberá liderar la gestión y concertación institucional con el IDU,	1. ICCU 2. CIMB	12 meses	- 5 mesas técnicas. - Documento	- Documento técnico validado por el Cabildo.

	incorpora criterios obligatorios para impactos sobre integridad cultural, territorialidad indígena y sitios sagrados, generando debilidad estructural y riesgo al derecho de consulta previa en proyectos futuros.	en articulación con el CIMB, para proponer el diseño e incorporación de un **Módulo tradicional y espiritual permanente** dentro de la guía GU-FP-03 y la herramienta de Matriz Multicriterio (AHP) o sus actualizaciones, aplicable obligatoriamente a todos los proyectos que afecten pueblos indígenas, sitios sagrados, cuerpos de agua, humedales y entornos culturalmente significados.			técnico del módulo elaborado con el Cabildo. - Actas de concertación con el IDU. - Radicación formal ante el IDU.	- Propuesta radicada ante el IDU. - Insumos incorporados en instrumentos institucionales.

OBSERVACIONES GENERALES DE LA MATRIZ (concertadas entre las partes)

1. **Tres investigaciones autónomas pero ejecutadas por el mismo equipo:**
 - Investigación de sitios sagrados en Cundinamarca asociados al Plan de Vida del CIMB (impacto 2).
 - Investigación sobre el Sistema Suna de la Semilla – Caminos de conexión ancestrales (impacto 4).
 - Investigación de sitios sagrados y patrimonio material e inmaterial en Soacha (impacto 9). Se propone una duración total de **20 meses**: 2 primeros meses para estructuración administrativa (suscripción de convenios, contratación, alistamiento) y 18 meses restantes para ejecución simultánea de los procesos investigativos.
2. **Mesas técnicas:** En total se acordaron **51 mesas técnicas** distribuidas en los diferentes impactos (ver columnas de verificación). Los plazos de 12 a 18 meses responden a las capacidades de gestión y operación del Consejo de Territorio del CIMB, que es el encargado de asumir estos espacios.
3. **Condicionantes:** Las medidas relacionadas con el polígono "La María" (impactos 5, 7) quedan sujetas a la viabilidad técnica y jurídica en la adquisición de los predios que conforman dicho polígono.
4. **Integración de sabedores:** En todas las intervenciones arquitectónicas y simbólicas, se garantiza la participación permanente de un grupo de sabedores designado por el CIMB, cuyos honorarios y gastos espirituales (consultas, pagamentos, armonizaciones) serán cubiertos por el ICCU.

PROTOCOLIZACIÓN DE ACUERDOS.

El delegado de la DANCP señala que los acuerdo (decisión tomada entre dos o más personas). Los acuerdos para protocolizar deben tener dos características fundamentales:

a. Responder a los acuerdos concertados y corresponder a los impactos, NO PODRÁN SER MODIFICADOS UNILATERALMENTE. En el caso que se presenten impactos sobrevinientes, las partes abrirán espacio para revisar el presunto impacto.

b. En caso de presentarse nuevos impactos, estos deberán ser mitigados, corregidos, evitados o compensados. Atendiendo el principio de la buena fe y siendo coherentes con la dinámica del proceso que se lleva a cabo.

Además, los acuerdos tendientes a la compensación deberán tener las siguientes características:

- Deberán ser fruto del ejercicio del dialogo y la concertación, en el marco del respeto y los principios del proceso de Consulta Previa.
- Deberán ser coherentes con la magnitud del proyecto a realizar.
- En el caso de los acuerdos de carácter compensatorios, estos deberán ser para proyectos, obras o actividades sostenibles, de goce colectivo para la comunidad y atendiendo a las prioridades identificadas por la misma.
- No podrán entregarse dineros en efectivo para beneficios particulares o individuales. Y que, en todo caso, la compensación es la última de las medidas de manejo que se contempla. Así, la consulta previa no debe ser entendida meramente como una remuneración a causa de los impactos generados.
- Deberán ser acuerdos precisos y concretos, con total claridad, donde se señale cuando se van a cumplir, como se van a cumplir y que características tendrán dichos acuerdos.

El ejecutor del proyecto, presenta los siguientes acuerdos

No.	ACUERDOS	RESPONSABLE	PLAZO (meses)	MEDIDA DE VERIFICACIÓN	INDICADORES
1	El ICCU deberá integrar de manera vinculante los principios de territorialidad, espiritualidad y protección de sitios sagrados del CIMB, en coherencia con el Sistema Suna de la Semilla. Se incorporarán elementos materiales y simbólicos como iconografía muisca, estructuras armónicas (monolitos y tamuy) y señalización respetuosa del carácter sagrado del territorio: (1.1) Puente peatonal, cuatro monolitos en los vértices del puente vehicular, un bohío, un tamuy, e iconografía en andenes, concertado con el CIMB. (1.2) La iconografía deberá realizarse mediante incrustaciones, relieves o materiales de alta resistencia. (1.3) El diseño, materialidad y localización serán definidos entre el ejecutor y el CIMB, con codiseño orientado por un grupo de sabedores designados por el Cabildo. (1.4) Instalación de señalización en extremos del puente con prohibición de pitar.	1. CIMB 2. ICCU	Fase final de la obra: 1 mes para diseño, 10 meses para ejecución	- Iconografía integrada en los andenes - Diseños aprobados por el Cabildo	- Número de monolitos construidos (4) - Bohío construido (sí/no) - Señales instaladas (sí/no)

2	2.1. El ICCU financiará un estudio de investigación para identificación, caracterización, delimitación y prácticas de protección del sistema de sitios sagrados muiscas en Cundinamarca (Soacha, Mosquera, Funza, Sibaté y otros vinculados al Plan de Vida del CIMB). 2.2. El ICCU financiará totalmente el proceso, garantizando recursos (honorarios, logística, campo). 2.3. El estudio será ejecutado por un equipo técnico de 4 personas designado directamente por el CIMB. 2.4. El ICCU actuará como articulador ante la Gobernación y demás entidades para mesas técnicas y expedición de acto administrativo que reconozca los sitios sagrados en Cundinamarca. 2.5. Igual articulación ante entidades de Bogotá para vincular el Sistema Suna de la Semilla al sistema de sitios sagrados en Bogotá.	1. ICCU 2. CIMB	2.1: 6 meses 2.2: 18 meses (para las tres investigaciones) 2.3: 18 meses 2.4: 12 meses 2.5: 12 meses	- Documento final de investigación. - Convenio firmado. - Actas de mesas técnicas (10). - Radicación formal de solicitud.	- Documento técnico completo entregado. - 100% de recursos desembolsados. - Equipo designado por el Cabildo vinculado. - Insumos presentados a entidades.
3	El ICCU, en concertación con el CIMB, diseñará y construirá aplicando arquitectura armónica muisca: (1.1) Puente peatonal transversal, estilo muisca (espiral y fractal). (1.2) Cuatro monolitos en los vértices del puente vehicular y un tamuy central. (1.3) Adecuación de andenes con iconografía muisca. (1.4) Señalización de prohibición de pitar. (1.5) Un bohío de encuentro y aprendizaje. (1.6) Todas estas intervenciones serán codiseñadas con grupo de sabedores. (2) El ICCU financiará consultas espirituales, pagamentos y armonizaciones. (3) Siembra de especies nativas concertada con el CIMB en huertas de familias del Cabildo.	1. Gobernación de Cundinamarca / ICCU 2. CIMB	Fase final de construcción del puente: 10 meses	- Actas de concertación. - Planos y registros fotográficos. - Actas de validación con sabedores. - Acta de entrega.	- Puente peatonal construido (sí/no). - 4 monolitos y tamuy construidos. - % de andenes intervenidos. - Señales instaladas. - Bohío construido. - Grupo de sabedores designado. - Ceremonias realizadas (mínimo 2).
4	4.1. El ICCU financiará una investigación para identificación, caracterización y sustento técnico-tradicional del Sistema Suna de la Semilla (misma línea de financiación y equipo del impacto 2). 4.2. El ICCU gestionará, con la Gobernación, la formulación del "Plan Especial de Salvaguardia del Sistema Suna de la Semilla", realizado por el CIMB, financiado por la Gobernación, con equipo contratado por el CIMB.	1. ICCU 2. CIMB	4.1: 6 meses 4.2: Depende del concepto favorable del Consejo Distrital de Patrimonio Cultural	- Documento final de investigación. - Postulación al Consejo Distrital de Patrimonio Cultural. - Concepto favorable. - PES elaborado y presentado.	- Documento técnico entregado. - Postulación radicada. - Acta de concepto. - PES elaborado.
5	Estructurar e implementar una ruta de ingreso de Bomberos hacia el sector "La María" (Soacha), mediante concertación con el CIMB, garantizando exclusión de áreas de	Gobernación de Cundinamarca / ICCU	12 meses	- Diseño técnico aprobado. - Acta de concertación con el Cabildo.	Ruta de acceso diseñada y concertada (sí/no).

	sensibilidad espiritual. Sujeto a viabilidad técnica y jurídica en adquisición de predios del polígono "La María".			- Evidencia de construcción.	
6	6.1. Instalación/habilitación de estaciones de monitoreo participativo de calidad del aire y variables asociadas a perturbación ambiental en inmediaciones del puente. 6.2. El ICCU articulará con TransMilenio y el CIMB mesas técnicas para analizar y construir alternativas frente a la implementación del sistema.	ICCU	6.1: 8 meses 6.2: 18 meses	- Informe de resultados de monitoreo. - Línea base. - Actas de reunión (mínimo 5).	- Estación de monitoreo funcionando. - 5 mesas técnicas realizadas.
7	7.1. El ICCU caracterizará e identificará entidades competentes para gestionar la inclusión del polígono "La María" como suelo de protección y parte del humedal Tibanica (sujeto a viabilidad jurídica de predios). 7.2. El ICCU liderará articulación técnica con CAR, Municipio de Soacha y Distrito Capital para la vinculación del CIMB en dicha inclusión.	ICCU	7.1: 8 meses 7.2: 18 meses (una vez solventados procesos jurídicos)	- Documento de caracterización. - Número de entidades identificadas. - 6 mesas técnicas interinstitucionales. - Acuerdos o compromisos.	- Documento de caracterización elaborado. - Actas de mesas. - Insumos técnicos para futura declaratoria.
8	El ICCU, en articulación con la Secretaría de Ambiente de Cundinamarca y Alcaldía de Soacha, gestionará ante la CAR la expedición de un acto administrativo de acotamiento y delimitación de la ronda hídrica del tramo medio de la Quebrada Tibanica, complementando Resoluciones 2536 y 2537 de 2015.	Gobernación de Cundinamarca / ICCU	12 meses	- 5 mesas técnicas. - Documento técnico de soporte. - Radicación formal ante la CAR.	- Solicitud radicada. - Concepto técnico de la CAR. - Avance en adopción institucional.
9	9.1. El ICCU realizará caracterización, priorización y gestión de predios públicos (Gobernación, Alcaldía de Soacha, SAE, etc.). 9.2. El ICCU acompañará al CIMB en la gestión de un predio en Soacha para actividades del Cabildo (cesión, comodato, etc.). 9.3. El ICCU financiará un estudio de investigación con enfoque antropológico y arqueológico para identificación, caracterización y manejo de sitios sagrados en Soacha, memorias del agua y patrimonio (mismo equipo de impacto 2). 9.4. El ICCU articulará con el municipio de Soacha para incorporar insumos técnicos en instrumentos de ordenamiento territorial.	1. ICCU 2. CIMB	9.1: 18 meses 9.2: 18 meses 9.3: 6 meses 9.4: 18 meses	- Documento de caracterización de predios. - 10 mesas técnicas. - Oficios radicados. - Documento final de investigación. - Propuesta radicada ante municipio.	- Base de datos de predios. - Actas de mesas. - Documento técnico completo. - Propuesta de capítulo o instrumento validada.
10	El ICCU deberá liderar la gestión y concertación institucional con el IDU, en articulación con el CIMB, para proponer el diseño e incorporación de un **Módulo tradicional y espiritual permanente** dentro de la guía GU-FP-03 y la herramienta de Matriz	1. ICCU 2. CIMB	12 meses	- 5 mesas técnicas. - Documento técnico del módulo elaborado con el Cabildo. - Actas de concertación con el	- Documento técnico validado por el Cabildo. - Propuesta radicada ante el IDU. - Insumos

	Multicriterio (AHP) o sus actualizaciones, aplicable obligatoriamente a todos los proyectos que afecten pueblos indígenas, sitios sagrados, cuerpos de agua, humedales y entornos culturalmente significados.			IDU. - Radicación formal ante el IDU.	incorporados en instrumentos institucionales.

El delegado de la DANCP - Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa, pregunta Al Gobernador del CABILDO **INDIGENA MUISCA DE BOSA** y al delegado de la **GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA & INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU** si aprueban lo presentado, las partes manifiestan que **SÍ ESTÁN DE ACUERDO.**

En el proyecto de infraestructura denominado CONEXIÓN VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO SOBRE LA QUEBRADA TIBANICA A LA ALTURA DE LA AV. CIUDAD DE CALI ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA Y EL DISTRITO CAPITAL, PROY-03442 a cargo de GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA & INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU**. ", se protocolizaron los acuerdos** entre el CABILDO INDÍGENA MUISCA DE BOSA, localizado ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA Y EL DISTRITO CAPITAL.

Así las cosas, el delegado de la DANCP hace relevante que los acuerdos protocolizados en la presente consulta son vinculantes y de obligatorio cumplimiento por las partes por mandato de la constitución política, tal como ha sido establecido en la sentencia T-002 DE 2017, proferida por la honorable corte constitucional.

5.4. Comité de Seguimiento

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 12 del Decreto 2613 de 2013, se definen como miembros del comité de seguimiento que estará a cargo de la verificación del cumplimiento de los acuerdos protocolizados a través de la presente acta, los siguientes:

- Los delegados de la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior.
- Los delegados de GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA & INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU
- Las autoridades representativas del CABILDO INDÍGENA MUISCA DE BOSA

El presente comité de seguimiento se convocará por solicitud de las partes de este proceso de consulta, o cuando la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa - DANCP oficiosamente lo estime necesario.

Se deja constancia que las partes presentes en la reunión aceptan ser notificados por medios electrónicos de las actuaciones y actos administrativos que se adelanten dentro del este proceso consultivo en términos del artículo 56 y 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en las siguientes direcciones electrónicas:

Comunidad: CABILDO INDÍGENA MUISCA DE BOSA
cabildo.muiscabosa@gmail.com

Ejecutor: GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA & INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU.
contactenosiccu@cundinamrca.gov.co

Varios y Conclusiones:

Se establece que en la reunión se REALIZÓ Y SURTIÓ la etapa de CONSULTA en las fases de , ANALISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO y FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN del proceso consultivo, CONEXIÓN VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO SOBRE LA QUEBRADA TIBANICA A LA ALTURA DE LA AV. CIUDAD DE CALI ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA Y EL DISTRITO CAPITAL, PROY-03442.

Por todo lo anteriormente descrito, se reitera que la reunión en etapa de CONSULTA en la fase de **ANÁLISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO y FORMULACIÓN DE ACUERDOS y PROTOCOLIZACIÓN DE ACUERDOS**, convocada mediante oficio con **2026-2-000923-017725 Id: 749745 de fecha 24 de abril de 2026,** respetó el modelo procedimental mencionado en la Directiva Presidencial10 de 2013 y por la Directiva Presidencial 08 de 2020, se generó y garantizó el espacio de participación para la comunidad étnica del **CABILDO INDÍGENA MUISCA DE BOSA** en aras de proteger su integridad étnica y cultural, surtiendo las etapas en la presente sesión.

Los acuerdos anteriormente protocolizados tienen garantía de cumplimiento constitucional.

6. Lectura, aprobación y firma del Acta.

Siendo la 11:00 am, del día 5 de mayo de 2026 SE DA POR FINALIZADA la reunión y **SURTIDAS las etapas de CONSULTA en las fases de ANALISIS E IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO y FORMULACIÓN DE ACUERDOS Y PROTOCOLIZACIÓN,** en el marco del proyecto CONEXIÓN VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO SOBRE LA QUEBRADA TIBANICA A LA ALTURA DE LA AV. CIUDAD DE CALI ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA Y EL DISTRITO CAPITAL, PROY-03442 a cargo de la empresa GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA & INSTITUTO DE CAMINOS Y CONSTRUCCIONES DE CUNDINAMARCA – ICCU con la comunidad del CABILDO INDÍGENA MUISCA DE BOSA, localizado en la localidad de Bosa en Bogotá D.C., con la participación del delegado del Ministerio del Interior- Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa- DANCP, como consta en el cuerpo de la presente acta.

Firmas de los responsables:

POR LA COMUNIDAD.

Nombres y Apellidos	Cargo	Comunidad	Firma
RICARDO NEUTA NEUTA	Gobernador	Cabildo Indígena Muisca de Bosa	
EDWARD ARÉVALO NEUTA	Autoridad de territorio	Cabildo Indígena Muisca de Bosa	
ANDREA CATALINA TUNJO CHIGUASUQUE	Equipo plan de Vida	Cabildo Indígena Muisca de Bosa	
LEYDY MILENA GONZÁLEZ	Comuna	Cabildo Indígena Muisca de Bosa	
WILLIAM ALBERTO GARIBELLO SAENZ	Espiritualidad y Pensamiento Propio	Cabildo Indígena Muisca de Bosa	
WILSON DARÍO COBOS BLANCO	Comunero	Cabildo Indígena Muisca de Bosa	
JOSÉ ARCENIO NEUTA GONZÁLEZ	Consejo mayor de cabildo	Cabildo Indígena Muisca de Bosa	

POR LAS INSTITUCIONES.

Nombres y Apellidos	Cargo	Entidad	Firma
JOSE E. TORRES M.	PROFESIOANL ESPECIALIZADO	MINISTERIO DEL INTERIOR – DANCP	

POR EL INTERESADO.

Nombres y Apellidos	Cargo	Entidad	Firma
YESENIA HERREÑO BERNAL	Directora General	ICCU – GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	
JORGE EMILIO REY ANGEL	GOBERNADOR	GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA	

PROY-03442

Anexos: Listados de asistencias.

Coordinador y Transcriptor: Jose Torres – Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema:	Reunión de consulta previa en etapa de Consulta en la fase de **ANÁLISIS DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO**, en el marco del proyecto **"CONEXIÓN VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO SOBRE LA QUEBRADA TIBANICA A LA ALTURA DE LA AV. CIUDAD DE CALI ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA Y EL DISTRITO CAPITAL", PROY-03442**

Responsable u organizador: DANCP	Dependencia: SUBDIRECION DE GESTION				
Ciudad: BOGOTÁ	Lugar y/o enlace Salón de Gobernadores de la sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca – Calle 26 No. 51-53, Bogotá D.C.	☒Presencial ☐Virtual	Fecha		Hora inicial Hora final
			Día	Mes	Año
			5	05	2026
Tipo ☐Comité ☐Junta ☒ Reunión ☐Inducción ☐Reinducción ☐Capacitación ☐Actividad ☐Otro: ¿Cuál?_____					

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE)**: Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	Oskar Gonzalez	1012410461631	M		I			X		CIMB SDSCJ	Guardia Gestor Tyba Roque	gdaira98@gmail.com	3057240727	Oskar Gonzalez
2	Efrigenio neuta	80274417	58	H	I			x		CIMB	Tyba		3013456113	
3	Brayan Eduardo Pérez Rodriguez	1012451538	28	H	I			x		CIMB - SDSCJ	Guardia Gestor	braysperez@gmail.com	3105731159	
4	Sandra Janneth Neuta	52462462	48	M	I			X		CIMB	Tuna Tyba	sandraneuta@gmail.com	3205979946	
5	Juanita Valentina Neuta	1000134176	25	M	I			x		CIMB	Aut. Cultura	jneuta0830@gmail.com	3202079822	
6	Natalia Neuta	52499726	47	M	I			x		CIMB	Autoridad Admi	admi:cabildoindigenamuisca bosa@gmail.com	3015902059	
7	Sebastian Sosa Acosta	1026274321	34	M						SAMDRPA	Secretario	secumbrete@alcaldiadesoacha.gov.co	3188280714	
8	Magda Yamile Ruiz	21017662	47	M				X		Secretaria Infraestructura	Secretaria	magda.ruiz@alcaldiasoacha.gov.co	3108337204	
9	Jose Antonio Lara M	80009792	44	H		I		x		Secretaria Infraestructura	Delegado de Infraestructura	Jose.lara@alcaldiasoacha.gov.co	3124126320	
10	Didier Chica	80744222	44							Alcaldia Soacha			3125112574	
11	David Sumaria M	1016039804	34	H				X		Secretaria Gobierno	Distrito	david.sumaria@cundinamarca.gov.co	3003769864	

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema:	Reunión de consulta previa en etapa de Consulta en la fase de **ANÁLISIS DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO**, en el marco del proyecto **"CONEXIÓN VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO SOBRE LA QUEBRADA TIBANICA A LA ALTURA DE LA AV. CIUDAD DE CALI ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA Y EL DISTRITO CAPITAL", PROY-03442**

Responsable u organizador: DANCP	Dependencia: SUBDIRECION DE GESTION				
Ciudad: BOGOTÁ	Lugar y/o enlace Salón de Gobernadores de la sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca – Calle 26 No. 51-53, Bogotá D.C.	☒Presencial ☐Virtual	Fecha		Hora inicial Hora final
			Día	Mes	Año
			5	05	2026

Tipo ☐Comité ☐Junta ☒ Reunión ☐Inducción ☐Reinducción ☐Capacitación ☐Actividad ☐Otro: ¿Cuál?_____

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE)**: Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	Juan Junior Páez Silva	1073689864	35					X		ICCU	Ingeniero	juan.paez@cundinamarca.gov.co	3124056313	
2	Daniela Rossi Pinzón	1030634913	32					X		Amarilo / ICCU	Coord. Diseños	daniela.rossi@amarilo.com	3014315063	
3	Diego F. Parra Peña	80829663	42					X		IDU	Asesor	diego.parra@cundinamarca.gov.co	3213710152	
4	Germán Melendez	79907660						X		ICCU	Director Jurídico	gerardo.melendez@cundinamarca.gov.co	3107519873	
5	Laura Daniela Nieto Gutiérrez	1121939147	29					X		ICCU	Directora Técnica	laura.nieto@cundinamarca.gov.co	3222178728	
6	Julio Andres Nieves	1075659558	36					X		ICCU	Jefe OCI	julio.nieves@cundinamarca.gov.co	3143047	
7	Karol Roca Pacheco	32570903	41					X		IDU	Prof. Especializado	karol.roca@idu.gov.co	3138448669	KRP
8	Héctor Saavedra Ortiz	13847549	68					X		IDU	Líder del Grupo de Convenios	hector.saavedra@idu.gov.co	3044603231	
9	FREDDY D. CALDERÓN R	79159856	60					X		IDU	Profesional Apoyo Supervisión Contrato Director Téc. Pued	Freddy.Calderon@idu.gov.co	3112878154	
10	Daniel Alvear Ramirez	1073513665	32					X		ICCU	Director Técnico ICCU.	daniel.alvear@cundinamarca.gov.co	3124946023	
11	Paula Andrea Rueda	1095.817.839	32					X		ICCU	Asesora	Paula.rueda@cundinamarca.gov.co	3008820095	

Interior	PROCESO	PLANEACIÓN, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y COMUNICACIONES	VERSIÓN	08
	FORMATO	LISTA DE ASISTENTES	PÁGINA	1 de 2
			FECHA VIGENCIA	09/09/2024

Tema:	Reunión de consulta previa en etapa de Consulta en la fase de **ANÁLISIS DE IMPACTOS Y FORMULACIÓN DE MEDIDAS DE MANEJO**, en el marco del proyecto **"CONEXIÓN VIAL Y DE ESPACIO PÚBLICO SOBRE LA QUEBRADA TIBANICA A LA ALTURA DE LA AV. CIUDAD DE CALI ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA, CUNDINAMARCA Y EL DISTRITO CAPITAL", PROY-03442**

Responsable u organizador: DANCP	Dependencia: SUBDIRECION DE GESTION				
Ciudad:BOGOTÁ	Lugar y/o enlace Salón de Gobernadores de la sede Administrativa de la Gobernación de Cundinamarca – Calle 26 No. 51-53, Bogotá D.C.	☒Presencial ☐Virtual	Fecha		Hora inicial Hora final
			Día	Mes	Año
Tipo ☐Comité ☐Junta ☒ Reunión ☐Inducción ☐Reinducción ☐Capacitación ☐Actividad ☐Otro: ¿Cuál?_____			5	05	2026

Para el diligenciamiento del siguiente formato, tener en cuenta los siguientes acrónimos: * **Sexo de Nacimiento (SN):** Mujer (M); Hombre (H); Intersexual (I); Prefiero no decirlo (PN). **Persona con Discapacidad (PD):** Física (F); Visual (V); Auditiva (A); Intelectual (I); Psicosocial (P); Múltiple (M); Sordoceguera (S) **Pertenencia Étnica (PE)**: Indígena (I); Gitano(a) (G); Raizal (R); Palenquero(a) (P); Afrocolombiano (a)/Afrodescendiente (A); No Aplica (NA).

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	No. DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	EDAD	SN	PD	PE	¿ES USTED VICTIMA DEL CONFLICTO, DE VIOLACIONES AL DDHH O INFRACIONES AL DIH? SI	NO	PN	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO / ROL	CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO / EXTENSIÓN	FIRMA
1	William Monroy P.	1019065211	34	H				X		ICCU.	Asesor.	William.monroy@cundi...	3125249120	
2	Juan David OSPINA	1018234536	27	H				X		ICCU	Director	Juan.Ospina@cundi...	3114929054	
3	Nidia Reina Ayu	1022978101	33					X		ICCU	Profesional Social	Indareina@cundinamarca.gov.co	3212043646	
4	Alexandra Martinez S	1110456065	34	M				X		ICCU	P. social	alexandra.martinez@cundinamarca	3015712347	
5	Yair Esteban Contreras D	80.159.561	44	H				X		ICCU	Asesor Dir Gen	yair.Contreras@cundinamarca.gov.co	3115999978	
6	Oscar J. Ruiz C.	79608280	53	H				X		ICCU	concesiones	oscar.ruiz@cundinamarca.	—	
7	Ledwith Perez Jaraba	1102874824	29	H				X		ICCU	P. tecnico	ledwith.perez@cundinamarca.gov.co	3505446078	
8	Marcel Cabeza L	1019000123	29	H				X		SMC	contratista	luismarcelgarcia@cundinamarca	3117999824	
9	Miguel Angel Ruiz Nuñez	79782357	46	H				X		SMC	Contratista	miguel.ruiz@cundinamarca.gov.co	3007707424	
10	Nataly Sanz	1032449934	33	F				X		SMC.	Contratista	nataly.sanz@cundinamarca.gov.co	—	
11														

ICCU	FORMATO	CÓDIGO	ES-MC-FR-02
	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	VERSIÓN	1
	REGISTRO DE ASISTENCIA	FECHA	11/02/2025

RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD:	Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca – ICCU.						
TEMÁTICA:	Protocolización acuerdos consulta Previa – Comisión Regional Quebrada Tibanica						
FECHA DE REUNIÓN:	5-mayo-2026	**LUGAR:**	Gobernación Cund.	**HORA INICIO:**	10:04 am	**HORA FINAL:**	

ASISTENTE	CARGO	ÁREA/MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO	FIRMA
Juan Junior Paez Silva	Ingeniera Apoyo	ICCU.	juan.paez@cundinamarca.gov.co	3124056573	
Daniela Russi Pinzón	Coord. Diseños	ICCU/Amarilo	daniela.russi@amarilo.com	3014318063	
Diego F. Parra Peña	Asesor	ICCU	diego.parra@cundinamarca.gov.co	3213712452	
Laura Coy Carrera	Arqueologa	ICCU	Laura.coy@cundinamarca.gov.co	3003075194	
Yohanna Bohórquez	Jefe Planeación	ICCU.	yohanna.bohorquez@cundinamarca.gov.co	3043134002	
Juan David Ospina	Subdirector(a)	ICCU	Juan.ospina@cundinamarca.gov.co	3114797250	
William Monroy Pantoja.	Asesor.	ICCU.	William.monroy@cundinamarca.	3125219120.	
Paula Andrea Rueda C.	Asesora	ICCU	Paula.rueda@cundinamarca.gov.co	3008820095	
Daniel Alvear Remiret	Director Técnico	Construcción el / Bogotá.	daniel.alvear@cundinamarca.gov.co	3192496023	
Olga Jeanette Ramirez	Abogada	ICCU	olga.jeanette.ramirez@cundinamarca.gov.co	3105839468	

OBSERVACIONES:

ICCU	FORMATO	CÓDIGO	ES-MC-FR-02
	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	VERSIÓN	1
	REGISTRO DE ASISTENCIA	FECHA	11/02/2025

RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD:	Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU				
TEMÁTICA:	Protocolizacion acuerdos consulta previa - Conexion regional Quebrada Tibanica				
FECHA DE REUNIÓN:	05-mayo-2026	**LUGAR:**	gobernacion de cun.	**HORA INICIO:** 10:04 am	**HORA FINAL:**

ASISTENTE	CARGO	ÁREA/MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO	FIRMA
Lida Reina Ayo	Profesional Social	ICCU	lidareina@cundinamarca.gov.co	3212043646	
Alexandra Martinez S	Profesional Social	ICCU	[illegible]	3013712847	
Yair Esteban Contreras D	Asesor Dir General	ICCU	yair.contreras@cundinamarca.gov.co		
KAREN CAMARGO A	DIRECTORA	ICCU	karen.camargo@cundinamarca.gov.co	-	
Oscar J. Uribe C	Director	concesiones ICCU	oscar.uribe@cundinamarca.gov.co	-	
LEDNERTH PEREZ	Contratista	Oficina Asesora Planeacion	ledneth.perez@cundinamarca.gov.co	3505446436	
Estefania Pardo Donado	Contratista	Alcaldia Mayor	epardo@alcaldiabogota.gov.co	-	
Manuel Garcia Reyes	contratista	SMC	luismanuel.garcia@cundinamarca.gov.co	3138838535	
Miguel Angel Ruiz Suarez	CONTRATISTA	SMC	miguel.ruiz@cundinamarca.gov.co		
Nataly Saenz B.	Contratista	SMC	Nataly.saenz@cundinamarca.gov.co		

OBSERVACIONES:

ICCU	FORMATO	CÓDIGO	ES-MC-FR-02
	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	VERSIÓN	1
	REGISTRO DE ASISTENCIA	FECHA	11/02/2025

RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD:	Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca ICCU.				
TEMÁTICA:	Protocolizacion acuerdos consulta pericia - Comision regional Autoridad Tibanica				
FECHA DE REUNIÓN:	05-mayo-2026	**LUGAR:**	Gobernacion Cundinamarca	**HORA INICIO:**	10:04 cm

ASISTENTE	CARGO	ÁREA/MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO	FIRMA
Laura Andrea Salgar C.	Contratista	Agencia Regional de Movilidad	Lsalgar@agenciaregional	3046739690	
Javier O Aguillón B	"	" " " "	jaguillon@agenciaregional	3103415274	
Juan E Alfaro M	contratista	Agencia Regional de Movi	jalfaro@agencia regional.gov	3125594923	
Angie Fitata Figueroa	Comunera.	Cabildo Indigena Muisca de Bosa	Angievi1005@gmail.com	3001352393	Angie Fitata.
Leydy Milena Gonzalez	Comunera	Cabildo Indigena Muisca de Bosa	mileke96@gmail.com	3229093203	
Leidy Daniela Naranjo Neita	Comunera.	Cabildo Indigena Muisca de Bosa	Leidyneita2000@gmail.com.	3228490435	
Jeronimo Ovalle Cubillos	Comunero	Cabildo Indigena Muisca de Bosa	Jcubillos48@atlak.com	3143615443	
Jose Asencio Neita Gonzalez	Consejo mayor Muisca Bosa.	CIMB.	asencio.neita@gmail.com.	3152102562	
Edwin Orlando Arévalo	Profe social	CIMB	eoa228000@gmail.com	3102626153	
Victor Daniel Fitata P.	Abogado	CIMB	Fitata.victor@gmail.com	3273778444	

OBSERVACIONES:

ICCU	FORMATO	CÓDIGO	ES-MC-FR-02
	GESTIÓN DE LA MEJORA CONTINUA	VERSIÓN	1
	REGISTRO DE ASISTENCIA	FECHA	11/02/2025

RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD:	Instituto de Caminos y Construcciones de Cundinamarca - ICCU						
TEMÁTICA:	Protocolización acuerdos Consulta previa - Comisión Regional Tibanica Quebrada						
FECHA DE REUNIÓN:	05-mayo-2025	**LUGAR:**	Gobernación Cundinamarca	**HORA INICIO:**	10:04 a.m.	**HORA FINAL:**	

ASISTENTE	CARGO	ÁREA/MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO TELEFÓNICO	FIRMA
ANDREA CATALINA TUNJO CH	ANTROPÓLOGA	CIMB - SDG - SAIK	ANDREA.TUNJO@GOBIERNOBOGOTA.GOV.CO	3208460962	
Fabian Tunjo Gonzalez	Comunero	Cabildo Muisca de Bosa.	operativoftg21@gmail.com	3102754915	
Henry Penagos	Profesional / Especializado	ICCU. - Gobernación.	henry.Penagos@Cundinamarca.gov.co	3143463550	
YEIMY PAOLA MANTILLA G.	PROF AMBIENTAL	GMAB	paolamantilla1988@gmail.com	3203364249	PAOLA M
Sandra Riveros Moreno	Contratista	ICCU - DG	sandra.riveros@cundinamarca.gov.	3103430338	SANDRA RIVEROS M
María Rodríguez Rojo	Contratista	ICCU - DG	maria.rodriguez7@cundinamarca.gov.co	3109898803	
Lida Capagula	Contratista	Abogado - Despacho	lida.capagula@cundinac.	3105883067	
David Simanca M	contratista	DAE - Secretaría de	david.simanca@gobiernos	3043769080	
Cristian Chiguasuque	Planificador	CIMB - SDG - SAIK	Cristian.Chiguasuque@gobiernobogota	3167845017	Cristian Tunjo Ch

OBSERVACIONES: